



RESOLUCIÓN N°

804

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-1073-01838324-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente, la Dirección de Inspección y Certificación de Obras eleva el pedido de recepción provisoria de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO MACRO-MICROCENTRO Y CANDIOTI SUR", correspondiente a la Licitación Pública N° 07/2022 S.I. y G.H. presentado por la empresa ejecutante de la misma.

Que giradas las actuaciones al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, manifiesta que no se encuentran objeciones jurídicas que formular, debiéndose proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 88 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/17.

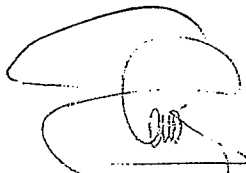
Que corresponde por lo tanto designar un representante de este Municipio a efectos de suscribir con la empresa el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos realizados.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

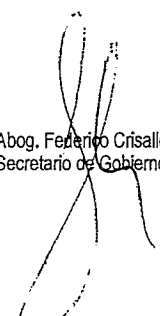
Art. 1°: Designar al Director de la Dirección de Inspección y Certificación de Obras Ing. DANIEL O. BARCOS para que, en representación de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, suscriba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO MACRO-MICROCENTRO Y CANDIOTI SUR", correspondiente a la Licitación Pública N° 07/2022 S.I. y G.H.


Art. 2°: Girar copia certificadas de la presente a las Direcciones de Administración Financiera, Gestión de Bienes y de Inspección y Certificación de Obras. Cumplimentado, archivar.

  
Ing. Silvana Guadalupe Serra  
Secretaría de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
ES COMIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Dpto. Legitimada